



SOCIEDAD VENIDA DE LA VIRGEN

D. José Manuel Sabuco Mas, Presidente de la Sociedad Venida de la Virgen de Elche

CERTIFICA

Que el Comité Científico Coordinador de la Revista " Sóc per a Elig" ha admitido para su publicación el artículo presentado por D^a. María Serrano Segarra con DNI 22002591D con el título "Creación y funcionamiento de la Cátedra Misteri d'Elx de la Universidad Miguel Hernández de Elche" que será publicado en la próxima edición de la Revista " Sóc per a Elig" en su número33 y con ISSN 1889-9358

Y para que conste donde proceda, firmo el presente en Elche a 13 de octubre de 2022

33479739L JOSE
MANUEL
SABUCO (R:
G03480431)

Firmado digitalmente por
33479739L JOSE MANUEL
SABUCO (R: G03480431)
Fecha: 2022.10.11
21:36:27 +02'00'



Casa Hort de la Tía Casimira. Carrer Curtidores, 46. 03203 Elche. Apto. de correos 4. venida.virgen1@gmail.com. Tfno 652487354
Inscrita en el Registro de Entidades Religiosa con el nº 6298
CIF: G- 03480431



Sóc per a Elig

CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CÁTEDRA *MISTERI D'ELX* DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

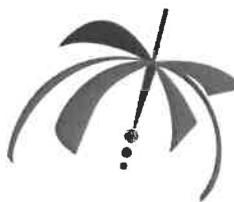
María Serrano Segarra.

Doctora en Derecho Mercantil. Profesora de Derecho Mercantil en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Secretaria de la Cátedra Institucional *Misteri d'Elx*.

Tanto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, como la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH en adelante), establecen, al amparo de la autonomía universitaria, la capacidad y vocación de la UMH de promover la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, en estrecha relación con el resto de la comunidad científica y cultural, así como la proyección de actividades culturales hacia la sociedad y de ésta hacia la propia comunidad universitaria. La UMH, entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar, realiza para el cumplimiento de dicho objetivo primordial, actividades de docencia, investigación y desarrollo tecnológico, mostrando su interés en contribuir a la mejora económica y social de la ciudad de Elche y estableciendo para ello relaciones de intercambio en los campos académico, científico y cultural. Como instrumento dirigido al cumplimiento de esa finalidad, la UMH puede crear estructuras específicas bajo la fórmula de "Cátedras Especiales" que actúen como soporte de la investigación y de la docencia, entendiendo que la Universidad no puede permanecer aislada y ajena a las necesidades y problemas del entorno que la rodea. Por ello, en el Plan Estratégico se establecen líneas dirigidas a dar respuesta a las demandas de la sociedad ilicitana a través de la promoción de cátedras ligadas a diferentes empresas o instituciones que esta Universidad acoge en su seno desde su creación. La UMH apuesta por la investigación y la transferencia del conocimiento de calidad para crear una sociedad más justa, equitativa e inclusiva¹.

1. El 21 de septiembre de 2022 la Universidad Miguel Hernández (UMH) presentó su nuevo "Plan Estratégico 2022-

Las cátedras universitarias UMH, como instrumento de formación donde Universidad e institución trabajan conjuntamente para transferir conocimiento y experiencia especializada, están reguladas en el Reglamento para la creación de Cátedras especiales en la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional en sesión de 7 de julio de 2004². Como cátedra especial, está dirigida fundamentalmente a difundir el conocimiento en ámbitos especializados de amplia repercusión social mediante cursos, seminarios, conferencias, etc. (art. 3 Reglamento). Dicho Acuerdo aprueba también la creación de la Cátedra *Misteri d'Elx*, acorde al Reglamento y al resto de normativas de aplicación para la creación de cátedras especiales vigente en aquel momento³.



**Cátedra *Misteri d'Elx*
UNIVERSITAS
Miguel Hernández**

En los últimos años, la creciente sensibilidad adquirida en el entorno socioeconómico ilicitano,

2025 y Horizonte 2030" que recoge los valores éticos y los principios rectores que marcarán el rumbo de la institución universitaria en los próximos años. Con su puesta en marcha, la UMH adopta, como una de sus metas, la transferencia y democratización del conocimiento hacia la sociedad.

2. Acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad Miguel Hernández para la aprobación del Reglamento para la creación de Cátedras especiales, aprobado en sesión de 7 de julio de 2004.

3. Acuerdo de modificación del texto de la creación de la Cátedra *Misteri d'Elx* aprobado en el Consejo de Gobierno Provisional de la Universidad Miguel Hernández en sesión de 7 de julio de 2004 (modificado el 15 de septiembre de 2005).

